

COBRO Y PAGO DE “COMPENSACIÓN” EN LA MIRA

Eléctrica curicana nuevamente destaca: Esta vez al no traspasar cobros a usuarios por “cortes de luz”

• De la veintena de empresas a nivel nacional, solo cinco no concretaron dicha acción, entre ellas, la Cooperativa Eléctrica Curicó (CEC).

CURICÓ. Un reportaje publicado por el medio de comunicación Ciper Chile, terminó por generar un verdadero “cortocircuito” entre la opinión pública y las eléctricas, luego que dejara al descubierto que la mayoría de las 26 distribuidoras de energía del país vienen, desde hace un tiempo, traspasando a los usuarios el cobro por el costo de las compensaciones por interrupciones del suministro eléctrico, en circunstancias que, por ley, son las empresas

que deben asumir aquello.

En la nota periodística se constata que, de la veintena de empresas a nivel nacional, solo cinco no traspasaron esos cobros a los usuarios. Entre ellas se encuentra la Cooperativa Eléctrica Curicó (CEC).

COBROS “EXTRA”

Recordar “que la ley obliga a las empresas a indemnizar a los clientes, mediante un descuento en la siguiente facturación, tras

un corte de electricidad que se extienda por más de tres minutos”, explica Ciper Chile, precisando que en este caso, con el cobro que se le realiza al usuario, “este financia las futuras compensaciones: es decir es el cliente que termina pagando su compensación”, afirma el reportaje.

Según expertos, las 21 empresas que traspasan el cobro, como Enel, CGE, Chilquinta y Saesa, se amparan mencionando modifi-

caciones en la normativa que supuestamente les permitiría el traslado del cobro “extra” a los usuarios. Ante ello la Comisión Nacional de Energía respondió que la norma fue modificada debido a “una redacción equívoca”. Esto, indicaron en la CNE, habría generado “disímiles interpretaciones” de la normativa, lo que provocó “una actitud oportunista de algunas empresas”.

EN LOS PRIMEROS LUGARES

Además, consignar que la norma ha determinado compensaciones en zonas del país, en que las interrupciones del suministro cada cierto tiempo se han hecho frecuentes, ante lo cual la respuesta de las eléctricas y la reposición del servicio puede demorar más de las horas “autorizadas” por la norma e incluso días, en que los usuarios lisa y llanamente quedan a oscuras. Es decir la calidad

del servicio en esas zonas ha sido calificada como baja.

No es el caso de la cooperativa curicana, que destaca por los positivos tiempos de respuesta, los cortos plazos de reposición, entre otras acciones, que han llevado a esta distribuidora, a estar frecuentemente en los primeros lugares, y en los dos últimos años en el segundo puesto nacional en calidad de servicio, de entre las 26 eléctricas del país, según respuesta de los propios usuarios y de calificación de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

ESTÁNDARES DE CALIDAD

En cuanto a las compensaciones, el gerente general de CEC, Alejandro Toledo Moreno, explicó que “el modelo tarifario de la CNE determinó que en esta área (zona típica 9) los niveles de incumplimiento de calidad eran muy bajos o marginales, lo que

significa que la red eléctrica de CEC cumple plenamente con los estándares de calidad establecidos por la normativa”.

“Esto se traduce en que el número de clientes teóricamente afectados por compensaciones es demasiado bajo y por ello se ha determinado no traspasar a los clientes el costo de las compensaciones por interrupciones”, dijo. “Esto además refleja que la cooperativa mantiene un estándar de calidad robusto y eficiente en el servicio eléctrico, lo cual ha sido validado técnicamente por la autoridad reguladora al excluirnos de este tipo de cobros”, agregó el profesional.

Toledo resaltó esto como un “punto a favor de la gestión técnica y operativa de CEC, y una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con un servicio justo, transparente y de calidad para nuestros socios y usuarios”.



La Cooperativa Eléctrica Curicó destaca entre sus pares.